



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DOMICILIO DE MENORES

SIN RESOLUCIÓN JUDICIAL DE GUARDA Y CUSTODIA

DATOS DEL PROGENITOR/A O TUTOR/A

Nombre y apellidos		Documento de identidad	
Dirección			
Código postal	Población	Teléfono	Correo electrónico

A efectos de realizar la inscripción padronal o el cambio de domicilio, respecto de mis hijos/as menores de edad, que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	NÚM. DOCUMENTO

Solicito empadronar a los menores indicados en la siguiente dirección, donde residen (**obligatorio**):

--

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que existe segundo progenitor y me encuentro en estas circunstancias:

- Que no existe resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda y custodia del/de la menor/ los/las menores anteriormente citados/as, por lo que ambos progenitores ostentamos la guarda y custodia.
- Que soy conecedor/a de que el art. 154 del Código Civil incluye entre las funciones que comprende la patria potestad la de *"decidir el lugar de residencia habitual de la persona menor de edad, que solo podrá ser modificado con el consentimiento de ambos progenitores o, en su defecto, por autorización judicial"*.

- Que (márquese la opción que corresponda):

- No puedo aportar el consentimiento del otro progenitor POR LA NEGATIVA A AUTORIZAR EL TRÁMITE, pero la falta de empadronamiento/cambio de domicilio de mis hijos/hijas menores de edad podría afectar a sus derechos y he interpuesto procedimiento judicial para obtener la autorización judicial pertinente (**adjuntar documentación acreditativa de la petición de autorización judicial**). No puedo aportar consentimiento del otro progenitor por imposibilidad para recabarlo por (**indique el motivo a continuación**) y la falta de empadronamiento/cambio de domicilio puede producir un perjuicio a mis hijos/hijas menores de edad en sus derechos (**seleccione una o varias opciones**):

Sanitarios Educativos Otros

- Que dispongo de capacidad legal suficiente para llevar a cabo la inscripción padronal o cambio de domicilio.

Asumo que la inexactitud, falsedad u omisión en el contenido de esta declaración o en los datos o documentos que acompañan a la misma, podrán comportar las **responsabilidades civiles o administrativas que correspondan**.

Firma de la persona declarante (debe coincidir con el documento de identidad)

--

Barcelona, a (fecha)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON ESTA DECLARACIÓN:

1. Fotocopia del DNI / tarjeta de residencia / pasaporte vigente de la persona declarante.
2. Fotocopia de la documentación de identidad de los menores:
 - DNI / tarjeta de residencia / pasaporte vigente.
 - Libro de familia o certificado de nacimiento.
3. Original y fotocopia de la resolución administrativa o judicial que otorgue la representación legal o del convenio regulador de separación/divorcio (si es el caso).
4. Si ha marcado la opción por la que declara que ha interpuesto procedimiento judicial para obtener la autorización pertinente (correspondiente a la primera opción), deberá acompañar el justificante de presentación ante la autoridad judicial.

Le recordamos que puede tramitar la solicitud de volante de residencia en la Oficina Virtual de Trámites del Ayuntamiento (<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual>) y obtenerlo de forma inmediata y en cualquier momento si dispone de un certificado electrónico o de idCATMòbil.

COMPROBACIÓN DE RESIDENCIA DE CIUDADANOS COMUNITARIOS Y ASIMILADOS

La resolución de 17 de febrero del 2020, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (BOE 122 de 02/5/2020), establece la obligación para los ayuntamientos de comprobar la residencia de los ciudadanos comunitarios o asimilados empadronados en el municipio en cualquiera de las situaciones siguientes:

- Ciudadanos no inscritos en el Registro Central de Extranjeros.
- Ciudadanos con tarjeta de residencia con una expedición de más de 5 años.
- Ciudadanos con certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros con una expedición de más de 5 años.

El Ayuntamiento comunicará a los interesados su obligación de confirmar la residencia en el domicilio de empadronamiento de este municipio.

En caso de no realizar el trámite correspondiente, se iniciará un expediente de baja en el Padrón de habitantes.

RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN PADRONAL DE CIUDADANOS EXTRACOMUNITARIOS

El artículo 16 de la Ley de Bases del Régimen Local establece la obligación de los ciudadanos no comunitarios sin permiso de residencia permanente de renovar su inscripción padronal cada dos años.

La no renovación podrá suponer la caducidad de la inscripción y, por tanto, la baja padronal.

PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme al RGPD, a continuación le facilitamos la **información básica sobre el tratamiento de sus datos personales**. También puede encontrar toda la información del tratamiento 0394 en <https://via.bcn/g5edz>. **Responsable del tratamiento:** Ajuntament de Barcelona. Pl. Sant Jaume, 1. 08002-Barcelona. **Delegado/a de protección de datos:** puede contactar con él o ella a través del enlace: <https://via.bcn/a8Cyf>, o por correo postal, dirigiéndose a av. Diagonal, 220, planta 4, 08018 Barcelona. **Finalidad del tratamiento:** gestionar el Padrón Municipal de Habitantes. **Legitimación:** ejercicio de poderes públicos. **Derechos de las personas:** puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación sobre sus datos, mediante el siguiente enlace: <https://via.bcn/4vE3J>. Si no está satisfecho/a con el tratamiento de sus datos, puede presentar una reclamación ante la Autoritat Catalana de Protecció de Dades: c. Rosselló, 214, 08008 Barcelona. **Puede encontrar toda la información de nuestra política de privacidad y protección de datos en:** <https://via.bcn/aco4a>.